

211608
R. Dir. 441/4.094
HL/II

Ref.: **TARIFAS BONIFICADAS EN LOS PUERTOS DE PAYSANDÚ Y FRAY BENTOS. PRORROGAR.**

Montevideo, 5 de agosto de 2021.

VISTO:

El informe del Área de Comercialización respecto a la coyuntura del Feeder que opera en el Río Uruguay y en particular en el servicio que conecta los Puertos de Paysandú y Montevideo, dentro del sistema de Puertos administrado por la ANP.

RESULTANDO:

- I. Que han surgido algunas dificultades que afectan el desarrollo de las operaciones y repercuten en la concreción de los negocios, observándose coyunturas no previsibles en el mercado de fletes, indisponibilidad de contenedores en las Terminales, supresión de escalas en la región debido a la situación sanitaria, entre otros factores.
- II. Que en los Puertos de Paysandú y Fray Bentos rigió hasta el 22/03/2021, un esquema de bonificaciones asociadas al movimiento de contenedores, prorrogado hasta dicha fecha por la Resolución de Directorio 175/4.028 de fecha 24/03/2020, que abarca las siguientes tarifas:
 - 50% de bonificación en la tarifa de Uso de Infraestructura del Contenedor para los Puertos de Paysandú y Fray Bentos (nivel tarifario bonificado de USD 11,33/contenedor embarcado o desembarcado).
 - 75% de bonificación en las tarifas de Almacenaje de contenedores en zona pavimentada (con respecto a las tarifas vigentes en el Puerto de Montevideo) y 50% de bonificación con respecto a dicha zona en la zona no pavimentada, en ambos casos dentro del Puerto de Paysandú.
 - 80% y 90% de bonificación para el Almacenaje de contenedores en el Puerto de Fray Bentos, en zonas pavimentadas (valor bonificado de USD 0,712/TEU/día) y no pavimentadas (valor bonificado de USD 0,356/TEU/día) respectivamente.
 - Exoneración de la tarifa de Suministro de Zona Contigua al Muelle para contenedores, durante las primeras 96 horas de cada operativa en el Puerto de Paysandú.
 - Exoneración total de la tarifa de Suministro de Zona Contigua al Muelle para el posicionamiento de contenedores en el Muelle Ultramar del Puerto de Fray Bentos.

CONSIDERANDO:

- I) Que continúa siendo uno de los objetivos de la política tarifaria, el impulso del modo de transporte fluvial para conectar los referidos Puertos, compitiéndose con el modo terrestre para trasladar los productos de exportación al Puerto capitalino, el cual presenta alta competitividad dentro de su cadena logística.

- II) Que el citado esquema de bonificaciones ha impactado de forma positiva en el nivel de actividad de algunos de los referidos Puertos, principalmente en el Puerto de Paysandú, donde el negocio de contenedores ha generado importantes resultados.
- III) Que se estima conveniente prorrogar el esquema de bonificaciones mencionado en el Resultado II. a los efectos de mantener las condiciones que hicieron posible la consolidación del tráfico fluvial de contenedores.
- IV) Que como Puerto alternativo de embarque para su conectividad con el Puerto de Montevideo se ha utilizado al Puerto de Fray Bentos, el cual ha permitido la salida de contenedores por vía fluvial cuando el Puerto de Paysandú tuvo que interrumpir su actividad por inundaciones, razón que motiva su inclusión dentro de las medidas tarifarias en cuestión.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.094, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Prorrogar el esquema de bonificaciones mencionado en el Resultado II. de la presente Resolución, por el plazo de un año desde su vencimiento (22/03/2021).
2. Solicitar a Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo – TCP, informe de evaluación de políticas de incentivo al cabotaje nacional, favoreciendo las exportaciones.

Librar nota a Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo – TCP con copia de la presente Resolución a efectos de dar cumplimiento con el resuelve 2. de la citada.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y copia del informe técnico realizado por el Área Comercialización.

Notificar a la Cámara de la Marina Mercante, a la Asociación de Despachantes de Aduana y al Centro de Navegación.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos